AÑO 1976.—NUMERO 11 LUNES, 26 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/₀ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

132

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santo Tomé del Puerto (Segovia) estará expuesto al público en la oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O., para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente, ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 18 de enero de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

136

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia con fecha 13 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Excmo. Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Vigilante de Arbitrios encuadrada en el extinguido Cuerpo de Arbitrios.

Oportunamente se remitirá un nuevo ejemplar de la plantilla debidamente modificada."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

137

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Veganzones con fecha 13 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Sereno que se encuentra vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

138

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezuela con fecha 13 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Operario, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,3.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

139

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia con fecha 13 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Excma. Diputación Provincial, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de Médicos psiquiatras, encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos superiores, con el coeficiente 4.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

140

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia con fecha 13 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Excma. Diputación Provincial, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Ayudante de Sastrería, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,5.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

119

El Teniente de Infantería de Marina, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid, remite para su publicación la siguiente nota:

"Asunto: Alta en la matrícula naval militar.

Texto: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se inserta en el B. O. de la provincia la relación comprensiva de los mozos naturales, que al dorso se reseñan, de esa provincia que en el pasado año de 1975 causaron alta en la matrícula naval militar de esta Jurisdicción Central, hasta 31 de diciembre en que se cerró el plazo de inscripción en la misma, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley anteriormente citada. Relación que se indica: Folio de matrícula, 1.701/5.—Nombre y apellidos: Anselmo Carretero Gómez.—Fecha de nacimiento: 17-6-57.—Lugar de nacimiento: Segovia. Domicilio: Calle Puente de Hierro, s/n.; Segovia.—Voluntario."

Lo que se hace público a los efectos interesados por dicho Centro de Reclutamiento y Movilización.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

99

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de "Operaria-telefonista del Palacio provincial"

Cumpliendo acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1975, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º-4, a), del Decreto de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública, se convoca, para su provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de "Operaria-telefonista del Palacio provincial", con arreglo a las siguientes

BASES:

I.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de "Operaria-telefonista del Palacio provincial". Dicha plaza pertenece al grupo de Administración Especial; Subgrupo de Servicios Especiales; clase Personal de Oficios, y está dotada con el coeficiente retributivo 1,3, trienios, dos pagas extraordinarias y demás percepciones legales y reglamentarias establecidas y aquellas otras que tenga señaladas la Corporación o señale, en su día, para sus funcionarios.

II.—Para tomar parte en este concurso-oposición las aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser española y contar, en la fecha de la convocatoria del concurso-oposición, con la edad de 18 años y no haber cumplido la de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes. El exceso de edad podrá ser compensado por los servicios computables prestados a la Administración Local con anterioridad y por los que hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exenta del mismo en la fecha en que termine el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Ingresar en la Depositaría de fondos provinciales la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen del concurso-oposición.

h) Méritos destacados que, en su caso, se aleguen.

III.—No se exigirá a las aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción de los acreditativos de los dos últimos apartados (g y h).

IV.—Para ser admitidas a tomar parte en el concurso-oposición bastará con que manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base II. El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

V.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta provincia. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de Entrada de la Corporación, Secretaría General, en horas hábiles de oficina, de-

biendo venir reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 4,50 pesetas y un sello de una peseta de la MUNPAL. En las solicitudes se hará constar nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y demás circunstancias requeridas.

VI.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de las aspirantes admitidas y excluidas, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Excma. Diputación; concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

VII.—El tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido por el Ilmo. señor Presidente de la Diputación, como Presidente del mismo, o señor Diputado provincial en quien delegue; por el señor representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el señor representante de la Dirección General de Administración Local, así como el de la Delegación Provincial Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España, y actuará de Secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La composición nominal de este tribunal será hecha pública en el B. O. de la provincia.

VIII.—Los ejercicios a efectuar por las aspirantes durante los exámenes serán los siguientes:

a) Teórico-escrito.—Consistirá en escritura al dictado y operaciones elementales de aritmética que señale el tribunal.

b) Teórico-oral.—Consistirá en contestar, durante el plazo máximo de quince minutos, a un tema sacado a la suerte de los que a continuación se señalan:

1.° Las Corporaciones Locales.

2.° Las Diputaciones Provinciales: Competencia.

3.° Organos de gobierno de las Diputaciones Provinciales.

4.° Los funcionarios de Administración Local: Jerarquías.—Deberes y derechos.

5.° La Diputación Provincial de Segovia y dependencias que comprende.

6.° Cortesía y trato con los interlocutores.

7.° Organismos y Dependencias de mayor contacto telefónico con esta Diputación.

8.° Ideas generales de las inteferencias, motivos que las pueden producir y elementales nociones sobre las averías más comunes en los paneles de control de estaciones de radiotelefonía.—Nociones elementales sobre averías más frecuentes en las centralillas telefónicas.

c) Pruebas de aptitud física.—Las aspirantes habrán de someterse a las pruebas pertinentes de aptitud física y que serán señalas por el tribunal calificador.

d) Práctico.—Consistirá en diversas pruebas a ejecutar en la centralilla telefónica del Palacio provincial.

IX.—Cada uno de los ejercicios serán calificados por los distintos miembros del tribunal con la puntuación de 0 a 10, siendo condición indispensable alcanzar una puntuación mínima media en cada ejercicio de 5 puntos para poder pasar al ejercicio siguiente. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los cuatro ejercicios multiplicadas por el coeficiente de los méritos justificados, los cuales serán de apreciación libre del tribunal, y cuyo coeficiente podrá oscilar entre 1 y 1,20 puntos.

X.—Los ejercicios del concurso-oposición tendrán lugar una vez transcurridos tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, y en el lugar, día y hora en que se fijen, lo que se anunciará con quince días de antelación, al menos, en dicho periódico oficial.

XI.—El tribunal calificador propondrá al Pleno de la Excma. Diputación a las aspirantes que hayan alcanzado las calificaciones superiores, a efectos de que proceda al nombramiento.

La propuesta para el desempeño de la plaza de referencia deberá presentar en la Excma. Diputación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta del nombramiento de la interesada, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en esta convocatoria. Se exceptuará al que tenga la condición de funcionario público, quien deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su "hoja de servicios".

XII.—Si la propuesta para la correspondiente plaza de "Operaria - telefonista", dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado el mínimo exigido.

La nombrada deberá tomar posesión de la plaza respectiva ante el señor Secretario general de la Corporación dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento a la interesada.

XIII.—La nombrada tendrá las obligaciones propias de una telefonista y además de aquellas otras tareas que pudieran serle encomendadas por sus superiores y compatibles con el desarrollo de sus funciones específicas.

XIV.—En lo no previsto en esta convocatoria de concurso-oposición será de aplicación el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones concordantes.

XV.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para buen orden de este concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases de convocatoria.

Segovia, 3 de enero de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

129

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 19 de enero del corriente año, la tabla de valoración de los terrenos que ha de regir para el trienio 1976-78, a efectos de la liquidación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, de conformidad con lo ordenado en la vigente Ley de Régimen Local.

De acuerdo con lo ordenado en el mismo artículo, estas valoraciones quedan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, juntamente con la ordenanza reguladora del referido arbitrio, en las oficinas de la Intervención de fondos municipal.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

129

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 19 de enero del corriente año, y al tratar del expediente de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1976, acordó introducir modificaciones en las ordenanzas fiscales número 45, "tasa por recogida de basuras domiciliaria"; número 6, "tasa por apertura de establecimientos"; número 12, tasa sobre licencia de obras y construcciones"; número 23, "tasa por entrada de carruajes en edificios particulares", y la número 25, "tasa por suministro de agua potable; si bien, por lo que a esta última respecta, se hace constar que la aprobación de referencia sólo tiene carácter inicial, y al objeto de solicitar del Gobierno Civil de la provincia, mediante la remisión del oportuno expediente, de la preceptiva autorización para la modificación de sus tarifas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1967, y obtenida la cual, en su caso, será elevada al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, según establece el artículo 723 de la Ley de Régimen Local vigente.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

133

Junta Provincial del Censo Electoral de Segovia

AVISO A LAS MUNICIPALES

A fin de dar cuenta a la Junta Central del Censo Electoral de la constitución de las Municipales, para el bienio 1976-77, se recuerda a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo que no han enviado a esta Provincial certificación del acta de constitución la obligación de hacerlo en el más breve plazo posible.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Presidente, Juan Latour Brotóns

---

114

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

ANUNCIO

Para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y pertinentes efectos, se hace saber que pueden retirar de este Servicio los distintivos para el cobro del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del presente año de 1976, previo pago de su importe a razón de 2 pesetas cada uno, ingresando el mismo en la cuenta que con el número 1.153 tiene el Servicio en la Caja de Ahorros de la capital, o pagando en mano al retirarlos.

Segovia, 21 de enero de 1976.—El Jefe provincial del Servicio, Pablo-Miguel Núñez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

93

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Granitos Sangar, S. A., con domicilio en Segovia, carretera de Arévalo, kilómetro 4,5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, (Barrio de Zamarramala), carretera de Arévalo, kilómetro 4,5.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para el servicio de las ampliaciones de una fábrica de aserrado y pulido de piedra natural.

Características principales: Modificación del centro de transformación existente, ampliándose una unidad transformadora de 400 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.024.222 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

67

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Sociedad Cooperativa PROGASE.

Domicilio: Olombrada.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio en apoyos metálicos, cuyo recorrido de 57 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA. en las proximidades del camino de Olombrada a Fuentes de Cuéllar, en término municipal de Olombrada.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3088

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Antonio Vicente Martín.

Domicilio: Vallelado; calle de las Mochas, 16.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio en apoyo metálico, cuyo recorrido de 10 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 160 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en la calle de las Mochas, en Vallelado.

Esta línea y centro de transformación sustituyen a las anteriores por cambio de emplazamiento y ampliación de potencia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

116

Delegación de Industria de Segovia

NORMAS BASICAS PARA LAS INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA

En el "Boletín Oficial del Estado" número 11, del 13 de enero de 1976, se publica una Orden del Ministerio de Industria por la que se aprueban las "Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua", que serán de obligada aplicación para la prestación del servicio público en el suministro de agua.

Estas normas, según el apartado quinto de la mencionada Orden, entrarán en vigor a los tres meses de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", por lo que se pone en conocimiento de todos los usuarios, instaladores y empresas suministradoras afectadas, para que, en la forma que les corresponda, sean tenidas en cuenta para su cumplimiento a partir de la fecha de su entrada en vigor.

Segovia, 16 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

111

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que se expresarán, embargados en la pieza de responsabilidad civil de la causa número 4 de 1975, por hurto, seguida contra María del Rosario Gómez Herrero, vecina de Nava de la Asunción, en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial número 80 de 1975, y que son los siguientes:

	Pesetas
Una cámara fotográfica, marca "Kodad"...	1.000
Un juego de sábanas, color verde, con puntillas.	1.600
Un juego de sábanas, color azul, con puntillas.	1.600
Un juego de sábanas, color amarillo, con puntillas	1.600
Otro juego de sábanas, estampado, con puntillas.	1.700
Un encendedor, marca "Flaminaire"	300
Un monedero, color rojo	40
Un bolso de mano de skay, color marrón	250

Dichos muebles se encuentran depositados en este Juzgado de Instrucción.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por cien efectivo de la tasación que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio de la Campa Cano. El Secretario (ilegible).

147

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía por doña Cecilia Sacristán Montes, contra don Pablo Postigo Pascual, sobre reclamación de cantidad importe de rentas, y, por medio del presente, se cita al referido demandado, por su domicilio ignorado, a fin de que el día treinta de los corrientes, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, al objeto de absolver las posiciones que serán presentadas de contrario, bajo juramento indecisorio; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio de la Campa Cano. El Secretario (ilegible).

135

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Pablo Bellido Rogero, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Pensión Solarie, de José Zorrilla, 26, de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día tres de febrero próximo, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas 515/75, por malos tratos.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Secretario, Manuel López.

CONCURSOS Y SUBASTAS

105

Ayuntamiento de Veganzones

Tercera subasta de chopos

Desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas del aprovechamiento de 249 chopos, con un volumen de fustes de 196,858 metros cúbicos, en pie y con corteza, señalados para corta en el monte de estos propios, número 171 del Catálogo de Utidad Pública, denominado "El Pinar", se anuncia tercera subasta, con la rebaja de un 5 por 100 de la tasación que sirvió de base para las anteriores celebradas, correspondiendo a la que ahora se anuncia la nueva tasación de 416.670 pesetas, y un precio índice de 520.838 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día que cuente veintiuno hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia; recibiéndose proposiciones en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del acto.

En todo lo demás no modificado por el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el que aparece publicado en el B. O. de la provincia número 130, correspondiente al día 29 de octubre de 1975, rigiendo todas las demás condiciones del pliego de económico-administrativas que sirvió de base para anteriores subastas.

Veganzones, a 16 de enero de 1976.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

80

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta de madera

Por acuerdo de la Corporación municipal se sacan a subasta los aprovechamientos de madera de los montes de propios de esta Entidad, números 44, 45, 46 y 36, bajo los tipos de licitación y condiciones que a continuación se detallan.

Las subastas se celebrarán en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con sujeción al horario, tipo de licitación y condiciones que se expresan:

Monte a que se refiere: 44.—Lote: 1.º—Tipo de licitación: 872.916 pesetas.—Depósito provisional: 21.823 pesetas.—Metros cúbicos: 776.—Número de pinos: 1.138. Corteza: 32 por 100.—Hora: Doce.

Monte a que se refiere: 45—Lote: 2.º—Tipo de licitación: 438.535 pesetas.—Depósito provisional: 10.963 pesetas.—Metros cúbicos: 383.—Número de pinos: 402.—Corteza: 30 por 100.—Hora: Doce treinta.

Monte a que se refiere: 46.—Lote: 3.º—Tipo de licitación: 270.000 pesetas.—Depósito provisional: 6.750 pesetas.—Metros cúbicos: 240—Número de pinos: 368.—Corteza: 31 por 100.—Hora: Trece.

Monte a que se refiere: 36.—Lote: 4.º—Tipo de licitación: 281.400 pesetas.—Depósito provisional: 7.035 pesetas.—Metros cúbicos: 268.—Número de pinos: 764.—Corteza: 33 por 100.—Hora: Trece treinta.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de la Mutualidad de Previsión de Administración Local de 10 pesetas, todos los días laborables que medien desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al que se señala para su celebración, que es el de veinte días, a partir del siguiente, todos ellos hábiles, al de la publicación, debiendo girar al alza las proposiciones.

Si quedaran desiertas, por falta de licitadores o cualquier otra circunstancia, se celebrará segunda subasta, a los tres días siguientes, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que la primera.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos por la publicación de este anuncio y todos aquellos que puedan tener relación con las subastas, y en lo no previsto ni especificado, se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ...; con documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., en nombre y representación de ..., según acredita con su respectiva documentación, que presenta; enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1976, ofrece por el remate del lote ..., del monte ..., la cantidad de ... pesetas (en letra).

Samboal, a 13 de enero de 1976.—El Alcalde, Millán Sanz.—El Secretario, Manuel Martín.

107

Ayuntamiento de Navalilla

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento y ante la mesa constituida al efecto, la celebración de la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de maderas que han sido autorizados por la Jefatura Provincial del ICONA en el monte número 200 del Catálogo, de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal 1976, con arreglo a los siguientes detalles y demás condiciones:

Lote primero, tramo IV, tranzón 14

Número de pies: 127, de la especie P. pinaster.
Volumen en fustes: 170,452 metros cúbicos, con corteza y excluida la leña de copas.
Tasación mínima: 219.366 pesetas.
Precio índice: 274.207 pesetas.
Corteza en el fuste: 22 por 100.

Lote segundo, tramo IV, tranzón 15

Número de pies: 130, de la especie P. pinaster.
Volumen en fustes: 166,880 metros cúbicos, con corteza y excluida la leña de copas.
Tasación mínima: 208.949 pesetas.
Precio índice: 261.186 pesetas.
Corteza en el fuste: 22 por 100.

Las garantías provisionales para cada lote consistirán en el 3 por 100 de la tasación mínima, cifrándose las definitivas en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once hasta las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto licitatorio, debiendo ser reintegradas con póliza de 6 pesetas y adherir a las mismas un sello mutual de 10 pesetas.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, recibo corriente de la licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que el licitador afirme no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para el caso de concurrir en representación de otra persona o entidad, habrá de acompañarse poder notarial debidamente bastanteado.

El pliego específico de condiciones técnico-facultativas, así como el de económico-administrativas que han de regir en esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en su respectivo expediente, obrante en esta Secretaría municipal.

Si esta subasta fuere declarada desierta, en todo o en parte, se celebrará la segunda, para el lote o lotes que hubieren quedado sin adjudicar, a los once días hábiles, y hora de las doce, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que sirven de base a la primera.

En todo lo demás no expresamente previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás preceptos oficiales que sean de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo que acredita mediante ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Navalilla en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 200 del Catálogo, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo los que a continuación se detallan, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se encuentra enterado, por las cantidades que se consignan:

Lote 1.°, por la cantidad de ... pesetas.
Lote 2.°, por la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Navalilla, 17 de enero de 1976.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

79

Ayuntamiento de Samboal

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de madera de los montes de propios de esta Entidad en el presente año 1976, se hace saber, por medio del presente, que dichos documentos se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Samboal, 13 de enero de 1976. — El Alcalde, Millán Sanz.

83

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Solicitada por don Carlos Bernabé Aceves la devolución de fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder del contrato de concurso convocado para amenizar las fiestas mayores durante el pasado año de 1975, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pueden presentarse las reclamaciones a que haya lugar durante el plazo de quince días.

Riaza, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

85

Ayuntamiento de Orejana

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de extracción de arena en el monte 201, "Los Cerrillos", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Orejana, 10 de enero de 1976.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

104

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de las obras de reforma para el adecentamiento de locales existentes propiedad de este Ayuntamiento, para ser utilizados como biblioteca y local para la juventud, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 16 de enero de 1976.—El Alcalde en funciones, Mariano Sancho.

123

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Solicitada por don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, vecino de Cuéllar, la devolución de fianza que tiene constituida para el contrato de ejecución de las obras de saneamiento de este Municipio, se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse en Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar.

Otero de Herreros, 17 de enero de 1976.—El Alcalde.

50

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Víctor Pastor López, de las obras de pavimentación de la 7.ª etapa de Cabezuela, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Cabezuela, 10 de enero de 1976.—El Alcalde.

87

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, creado por Ley 48/1966, de 23 de julio, radicantes en esta población y Barrios de Aldeonsancho y Valdesimonte, para el ejercicio de 1976, se hace saber queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado en el B. O. de la provincia, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Cantalejo, a 9 de enero de 1976.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

100

NAVAFRIA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 del actual, el padrón de familias pobres de este término con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1976, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Navafría, a 31 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Mariano Cervel.

88

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

RECAUDACION MUNICIPAL

AGENCIA EJECUTIVA

Diligencia de embargo.—En la villa de Cuéllar, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Habiendo sido declarados en rebeldía los deudores que a continuación se relacionan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables,

Declaro embargados el derecho al uso y disfrute que pudieran poseer los deudores citados sobre el cuartel y tierra municipal sujeto a canon impagado, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de noviembre de 1974.

Nombres de los deudores, términos y extensión

Casimira Bernal Rico.—Los Peces.—25 áreas.
Cesáreo Cárdaba Pascual.—Pociague, Soguero.—50 áreas.
Higinio del Caz González.—Santa Catalina.—4,5 áreas.
Víctor Cobos Herguedas.— Pociague.—28 áreas.
Isidro García Cárdaba.—Pociague.—250 áreas.
Paulino García Herguedas.—Las Viguillas.—7,8 áreas.
Agustín Gómez López.—C. Valladolid, Pociague.—75,5 áreas.
Valeriana Gómez López.—C. Valladolid, Pociague.—150 áreas.
Maximiliano Gómez Tejero.—Pociague.—26 áreas.
Mariano Gozalo Cubero.—Escalona.—2,8 áreas.
Claudia Gozalo Pastor.—Escalabrado.—13 áreas.
Nazario Gutiérrez Escudero.—Ahogados.—26 áreas.
Claudio Herguedas Ortega.—El Pasadizo, Juarros.—8,7 áreas.
Cristina Martín García.—Sendero de los Ologas.—39 áreas.
Valentina Martín Herguedas.—Pocillos.—7,2 áreas.
Vicenta Minguela Izquierdo.—Senderos de los Escoberos. 65 áreas.
Segundo Molpeceres Molpeceres.—Pociague.—75 áreas.
Trifino Molpeceres Molpeceres.—Pociague.—39 áreas.
Juana Muñoz y Muñoz.—Las Viguillas, Pocillos.—18 áreas.
Rosa Olmos Miguel.—Las Delicias.—3,2 áreas.
Florencio Ortega del Río.—Los Pocillos.—3 áreas.
Marcelino de Pablos Pascual.—Valdelarrama.—26 áreas.
Mariano Pascual Esteban.—Los Comunes.—78 áreas.
Julián Pascual Miguel.—Juarros, Corteza, Pociague.—182 áreas.
Efigenia Pascual Muñoz.—Pociague.—125 áreas.
Eustasio Pascual Santos.—El Pasadizo.—5 áreas.
Víctor Pascual Tomé.—Santa Catalina.—13 áreas.
Víctor Quevedo Pascual.—El Pasadizo.—9,8 áreas.
Felipa Rodrigo Senovilla.—Los Collares.—13 áreas.
Jacinta Sacristán Montalvillo.—Los Pocillos.—8,2 áreas.
Julia Salamanca Rodrigo.—Santa Catalina.—2,8 áreas.
Mauricio Salamanca Velasco.—Casarejos.—39 áreas.
Felipe Sánchez Llorente.—Juarros.—6,4 áreas.
Jesús Sánchez Pascual.—Corteza.—78 áreas.
Mariano Sánchez Reyes.—Pocillos.—5,3 áreas.
Isidra San Miguel Zarzuela.—Barrilejo, Praderas, Lanchar. 139 áreas.
Inocencio Sanz Pascual.—Juarros.—5 áreas.
Feliciano Sanz y Sanz.—Juarros.—4,4 áreas.
Juana Suárez Gozalo.—Juarros, Quemadal.—7 áreas.
Mariano Suárez Magdaleno.—Juarros.—1,4 áreas.
María Suárez Montalvillo.—Juarros, S. Aguas.—84,5 áreas.
Mariano Suárez Montero.—Pasadizo, Canteras, Pocillos.—68,7 áreas.
Marcelino Suárez Montero.—Santa Catalina.—7,9 áreas.
Juliana Suárez Suárez.—Los Pocillos.—5,4 áreas.
Rafael Suárez Suárez.—Los Pocillos.—5,3 áreas.
Simona Tejero Escorial.—Los Pocillos, Canteras, Corteza. 272,2 áreas.
Pablo Tejero Minguela.—Calerilla, Camino Bahabón.—89 áreas.
Benita Tejero Rodrigo.—Santa Catalina.—6,7 áreas.
Saturnino Tejero Sancho.—Corteza.—189 áreas.
Felisa Tejero Tejero.—Pociague, Sordo, Astilero.—130 áreas.
Hilario Velasco Delgado.—Escalona.—9,8 áreas.
Calixta Velasco Molpeceres. — Morate, Pociague. — 137 áreas.
Pablo Velasco Molpeceres.—Escueto.—52 áreas.
Lucía Viloria Vallejo.—Pociague.—100 áreas.
Nicolasa Viloria Vallejo.—Pociague.—50 áreas.

Y en cumplimiento de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y del artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores la presente diligencia para que comparezcan en el término de ocho días y puedan nombrar Perito tasador, transcurrido dicho plazo se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes.

Cuéllar, 19 de diciembre de 1975.—El Agente ejecutivo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8